

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.951

Sábado 14 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2546518

EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Público Titular de la 2ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Alcántara N°107, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, certifica: por escritura pública de fecha 9 de septiembre de 2024, otorgada ante mí, bajo repertorio N°56.191/2024, Melissa Constanza Alegría Arcos, cédula nacional de identidad N°16.732.262-k, constituyó una sociedad por acciones de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: Nombre: "Inversiones Alegría SpA" (la "Sociedad"). Duración: La duración de la Sociedad es indefinida. Objeto: La Sociedad tiene por objeto: Uno/ La realización de toda clase de inversiones y negocios, relativos a todo tipo de bienes o derechos, muebles o inmuebles, comprendiéndose especialmente la inversión en efectos de comercio, valores mobiliarios, toda clase de títulos de crédito, derechos en otras sociedades, notas estructuradas, monedas o divisas extranjeras, acciones, bonos, debentures, y en general, cualquier valor o instrumento de inversión del mercado de capitales, o cualquier instrumento de ahorro; Dos/ La inversión en bienes raíces urbanos o rurales, y la administración de dichas inversiones, por cuenta propia o ajena; Tres/ La compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena, la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios, la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro, y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la actividad inmobiliaria, y cualquier otro negocio que acordaren los socios; Cuatro/ Corretaje y la intermediación de propiedades, la compra y venta de inmuebles, estén o no edificados, la promoción de negocios, inversiones, construcciones y planes habitacionales, la administración y arrendamiento, por cuenta propia y ajena, de bienes raíces; Cinco/ La realización de todo tipo de estudios, asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero, técnico, científico, informático, del área de las ciencias de la ingeniería y de asesoramiento empresarial y de gestión, y todo negocio o actividad que se relacione en la actualidad o en el futuro con ese cometido; Seis/ Gestionar, administrar y diseñar mejoras en procesos, de toda clase de bienes y de servicios, formular y evaluar económicamente proyectos y liderar unidades productivas; Siete/ El estudio, asesoría y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de arquitectura, ingeniería y construcción, por cuenta propia o ajena, la realización de trabajos de edificación de obras civiles, el desarrollo de todo tipo de proyectos inmobiliarios y su remodelación, obras de urbanización, subdivisión, realización de loteos y administración de todo tipo de bienes inmuebles, la construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas, acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales, y la implementación y realización, en general, de todo tipo de proyectos y de obras de ingeniería y construcción, y todo lo que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con esta actividad; Ocho/ La compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, equipos, sistemas, repuestos, insumos, accesorios o materiales de cualquier naturaleza, especialmente de construcción, electrónicos, por cuenta propia o ajena, así como la distribución, comercialización y venta de agua, en sus diversas formas; Nueve/ Participación como socio o a cualquier otro título en sociedades o persona jurídicas existentes o que se formen para la obtención de los fines sociales; y Diez/ La celebración de todos los negocios, actos y contratos que se requieran para la ejecución del objeto social o cualquier otro objeto que el o los accionistas acuerden, y, en general, toda actividad que, en cualquiera forma, en la actualidad o en el futuro, tenga relación con lo expresado anteriormente. Capital: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, sin valor nominal, nominativas, y de una misma serie, las que fueron íntegramente suscritas y pagadas en el acto de constitución. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 10 de septiembre de 2024. Francisco Javier Leiva Carvajal, Notario Público Titular.

CVE 2546518

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

